

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Fueros Sindicales
RADICACION:	258993105001202300379-02
DEMANDANTE:	AVE COLOMBIANA S.AS
DEMANDADO:	CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MEZA
FECHA DE LA SENTENCIA:	ONCE (11) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	REVOCA
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

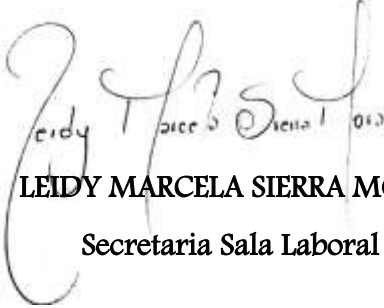
PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha 22 de marzo de 2024 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de AVE COLOMBIANA S.A.S. contra CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ, en su lugar, se ordena el levantamiento del fuero sindical que goza el trabajador demandado, y se otorga a la sociedad demandante el permiso para despedirlo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Costas de ambas instancias a cargo del trabajador demandado como lo dispone el numeral 4º del artículo 365 del CGP; como agencias en derecho se fija el equivalente a \$1.300.000.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 12/04/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 12/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral